

	ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD	Acta n ° 53
	COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO	Fecha: 8 de marzo de 2022

En la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho de Cáceres, siendo las 12:00 horas del martes, 8 de marzo de 2022, se reúnen, en sesión ordinaria, los miembros de la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro (CAC) que se relacionan al final del acta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de 9 de noviembre de 2021, que se adjunta
2. Informe del Decano
3. Aprobación, si procede, de la revisión relativa a la resolución de la solicitud de reconocimiento de crédito presentada por D. José Ángel Hurtado Prieto
4. Aprobación, si procede, de las alegaciones a los informes no favorables sobre las propuestas de modificación de las Memorias verificadas de los Planes de Estudios de los Grados impartidos en el Centro
5. Aprobación, si procede, de la revisión del Manual de Calidad, que se adjunta
6. Aprobación, si procede, del único objetivo de calidad propuesto por la CAC para el curso 2021/22: *“Establecimiento del calendario/cronograma para el SAIC y trabajar de acuerdo con el mismo”*, que se adjunta
7. Aprobación, si procede, de los Informes Anuales de Calidad de los Grados en Derecho, Administración y Gestión Pública, Criminología y del Máster Universitario en Abogacía, correspondientes al curso académico 2020/21. Además de los Anexos de los PCEOs en Derecho/ADE y Criminología/Derecho, que se adjuntan
8. Aprobación, si procede, de la Memoria Anual de Calidad del Centro correspondiente al curso académico 2020/21, que se adjunta
9. Ruegos y preguntas

En el primer punto del Orden del día, resulta aprobada el acta, por unanimidad, y sin correcciones.

En el segundo punto del Orden del día, el Decano informa que el Centro acaba de recibir el Informe de seguimiento (Informe MONITOR de ANECA) sobre la implantación del Grado en Criminología el pasado 1/3. Al respecto destaca que, como nos ha confirmado la Vicerrectora de Calidad, en este caso, el procedimiento no contempla elevar a la ANECA las posibles matizaciones o aclaraciones que, por parte del Centro, pudieran hacerse a las consideraciones contenidas en dicho Informe. Por ello, a juicio del Decano, Responsable del SAIC del Centro, Coordinador de la CCT y de la propia Vicerrectora, procede dejar constancia de dichas consideraciones, especialmente, en el seno de la Comisión de Calidad del Título, a efectos de la posterior renovación de la Acreditación del mismo. Con este fin, se destacan que las principales consideraciones que procede formular a dicho informe son las que siguen:

En relación con el CRITERIO 1. Organización y desarrollo

- 1) Se dice en la pág. 2 que “el enlace a la normativa del Criterio 1 de la memoria no se encuentra operativo”. Sin embargo, una vez comprobado el contenido del Autoinforme enviado por el Centro, puede afirmarse que sí se encontraba operativo. Desconocemos si ese error se produjo en el Autoinforme enviado por el órgano competente de Rectorado a ANECA.
- 2) Respecto a la inclusión del "Concepto moral del Derecho", como contenido de la asignatura "Introducción al Derecho", el Coordinador de la CCT propone comentárselo al coordinador de la asignatura para que en el futuro no recoja dicho contenido en la ficha, al no encontrarse el mismo ni en la breve descripción de los contenidos de la guía ni en el programa de la misma. Ello sin perjuicio del respeto a la libertad de cátedra si se desea explicar este concepto, a mayor abundamiento, para poder llegar a otros contenidos esenciales de la asignatura.
- 3) Respecto al hecho de que las fichas recojan un sistema alternativo de examen global con una ponderación que representa el 100% de la calificación final, no recogida en la memoria verificada del título: la apreciación es cierta, pero ello es debido a que venimos obligados a establecer esa alternativa, por la nueva normativa de evaluación de la UEx, en vigor desde el 3/11/2020.
- 4) En relación con la afirmación de que no es acorde a la memoria el examen tipo test en la asignatura "Victimología" (pág. 3), destacar que se trata de una afirmación errónea pues sí se permite ese sistema de evaluación, como puede comprobarse con la lectura de la pág. 61 de la memoria verificada.
- 5) En relación con la ausencia de evidencias que permitan evaluar la coordinación docente en las actividades teóricas y prácticas de cada asignatura, por parte del Coordinador de la CCT se destaca que, efectivamente, esta coordinación se realiza y fruto o evidencia de ello se comprueba con la lectura del Autoinforme de evaluación que emitió el

Centro, cuando a propósito de la asignatura “Sistemas de Información Geográfica y Base de Datos”, del 3er curso del Grado, el profesorado encargado de su impartición consideró la necesidad de incrementar el número de horas prácticas y reducir las teóricas, lo que se trató en varias sesiones de la CCT. Concretamente en las sesiones de fechas: 30/5 y 5/6/2019 y 29/4, 23/6 y 6/10/2021. Por otra parte, y por lo que se refiere a la coordinación horizontal del profesorado, destaca el Coordinador de la CCT que en más del 90% de las actas están recogidas, en detalle, todas las vicisitudes relativas a esta cuestión (fechas de reuniones, resúmenes de reuniones, grupos de trabajos, etc.). Asimismo, el enlace a la web del Centro donde se publican dichas actas estaba en el Autoinforme remitido por el Centro.

En relación con el CRITERIO 3. Sistema de Garantía interno de Calidad (SGIC)

- 6) Sobre la ausencia de evidencias de la implantación, en la práctica, de los procedimientos que conforman el SGIC (SAIC, ¡debería decir!), si por error no se aportó el enlace al repositorio documental SIGEAA, que sirve para gestionar la documentación de dicha implantación, se hace, en estos momentos:

https://drive.google.com/drive/folders/0B_L20042a8X5S2VsakRvYXR6NU0?resourcekey=0-7DF8troPKRTScTaUIASwsw

Por otra parte, el Decano informa que se va a iniciar el procedimiento previsto en la Normativa correspondiente para la renovación de los miembros de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones, que proceda.

En el punto tercero del Orden del día, el Decano informa de la solicitud presentada por el alumno D. José Ángel Hurtado Prieto y que en tanto pretende una nueva resolución sobre un acto firme y consentido, al no ser recurrido, en tiempo y forma, no procede ser tomado en consideración y ello con independencia de que, por el contenido, la solicitud que se vuelve a presentar no coincide ni con las asignaturas ni con el Plan de Estudios que pretenden usarse a efectos comparativos o de precedente administrativo. En todo caso, se concluye que la resolución ha devenido firme y, por tanto, sólo sería posible su nueva toma en consideración si se diera alguno de los supuestos que permiten la interposición de un recurso extraordinario de revisión o el ejercicio de la acción de nulidad, a efectos de una revisión de oficio, lo que no es el caso.

Además, vuelve a solicitar, en los mismos términos, de acto firme y consentido, el reconocimiento de la asignatura “Prácticas Externas” por experiencia laboral, lo que se denegó, en su momento, porque la Memoria verificada del Grado en Administración y Gestión Pública, no admite dicho reconocimiento.

Por otra parte, solicita el reconocimiento de la asignatura “Prácticas Externas” del Grado en AGP, de 6 créditos, por la asignatura “Prácticas de Empresas e Instituciones” de 13,5 créditos cursada en la Diplomatura en Empresariales. A

estos efectos, presenta certificado de realización de las Prácticas en la “Caja Rural de Extremadura”, durante tres meses. Después de establecerse un debate acerca de la oportunidad o no, de dicho reconocimiento, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente el mismo.

En el punto cuarto del Orden del día, el Decano informa acerca de la reciente recepción de los informes desfavorables a las propuestas de modificación de los Planes de Estudios de nuestros tres Grados y los motivos que han llevado a esos informes desfavorables. En concreto, y por lo que se refiere a las propuestas de modificación del Centro las somete a la consideración de los miembros de la Comisión. Una vez debatidas, se acuerda, por unanimidad, la redacción que sigue, para las tres propuestas de modificación, en relación con la evaluación de los Trabajos Fin de Grado:

ALEGACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 02/03/2022

ASPECTOS A SUBSANAR

CRITERIO 5: DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Texto del informe.

ASPECTOS A SUBSANAR

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En relación con la evaluación de los Trabajos Fin de Grado, TFG, se observan las siguientes deficiencias que han de subsanarse:

§ Dos de los dos sistemas de evaluación que se plantean, "Defensa oral del Trabajo fin de grado" y "Claridad expositiva oral ante el Tribunal, capacidad de debate y defensa argumental, exposición de conclusiones y grado de convicción", se solapan parcialmente. Debe clarificarse.

§ Las ponderaciones de los tres sistemas de evaluación propuestos no son consistentes entre sí. Así, por ejemplo, el límite mínimo que se puede otorgar al sistema de evaluación SE8 (40%) es incompatible con el máximo que se puede otorgar a los sistemas SE9 (20%) y SE10 (35%).

§ Se considera dos tipos de defensa pública del TFG (ante tribunal y otro tipo de defensa pública). Se debe explicar en qué se diferencia ambos tipos y justificar adecuadamente el motivo por el cual los criterios de evaluación son distintos en un caso y en otro. A este respecto, señalar que no se considera defensa pública la defensa ante un único profesor a puerta cerrada.

§ En relación al solapamiento de dos de los sistemas de evaluación propuestos, se procede a suprimir uno de ellos, en concreto el referido a "Defensa oral del Trabajo fin de grado", unificándose ambos.

§ Asimismo, se corrige la inconsistencia detectada por ANECA referida a las ponderaciones de los sistemas de evaluación propuestos.

§ Finalmente, se procede a dar una nueva redacción a los dos tipos de defensa pública del TFG propuestos, con el objeto de diferenciar, aclarar y justificar

adecuadamente ambos tipos; se eliminan las diferencias en los criterios de evaluación aplicables a uno y otro tipo de defensa, siendo aplicables los mismos criterios de evaluación a ambos y se garantiza el carácter de defensa pública para ambos, de acuerdo a lo exigido en el RD 822/2021, de 28 de septiembre.

5.5.1.4. OBSERVACIONES

Para poder matricularse de la asignatura Trabajo Fin de Grado será necesario que el estudiante se matricule de todas las asignaturas que le resten para terminar sus estudios.

Para la defensa final del Trabajo Fin de Grado, el estudiante deberá tener superadas todas las asignaturas que exige el Plan de Estudios para obtener el Grado, excluido el TFG.

La normativa específica de la Facultad de Derecho sobre TFG desarrolla otros requisitos relativos a la elaboración, redacción y evaluación del mismo, que serán de obligado cumplimiento.

Modalidades de defensa:

Defensa pública ante tribunal: la defensa del TFG tiene lugar ante un tribunal constituido exclusivamente por profesores de la UEx de las áreas de conocimiento con docencia en el título y demás requisitos previstos en la normativa de Trabajo Fin de Grado y Máster de la UEx.

Defensa pública simplificada: la defensa del TFG tiene lugar ante el profesorado responsable de la dirección del mismo, en los términos previstos en la normativa de Trabajo Fin de Grado y Máster de la UEx. El Centro garantiza el carácter público mediante un acto general de defensa para esta modalidad de evaluación en cada convocatoria, con la presencia física de quienes realicen la evaluación, estudiantes y público, dándose cumplimiento a lo exigido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

En el caso de defensa en su modalidad simplificada, la calificación máxima a la que podrá optar cada estudiante no podrá exceder la de notable 8.

5.5.1.8. SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Respecto del trabajo escrito: Calidad del proyecto y presentación, cumplimiento de los objetivos propuestos, adecuación y desarrollo de las actividades formuladas, metodología utilizada, correcta utilización de las fuentes manejadas, dificultad, aplicación práctica, conclusiones obtenidas, claridad y corrección del texto, estructura y originalidad.	40 %	60 %
Respecto de la defensa pública oral: Claridad expositiva, capacidad de debate y argumental, exposición de conclusiones y grado de convicción.	40%	60%

En el quinto punto del Orden del día, el Decano concede la palabra a la Responsable del SAIC del Centro quien pone de manifiesto en qué consiste, concretamente, la revisión del Manual que se trae a aprobación y que no es otra que la actualización de datos e información correspondiente a mediados del curso académico 2021/22 y la modificación del mapa de procesos y relación de procesos y procedimientos de la UEx. Se aprueba, por unanimidad, y se procede a su remisión a la Secretaría Académica para su posterior aprobación definitiva en Junta de Centro.

En el sexto punto del Orden del día, el Decano informa que se trata del único objetivo de calidad que nos habíamos propuesto los dos últimos cursos académicos y que por diversos motivos no habíamos podido cumplir. En él se han recogido las principales actividades y fechas que se desprenden de nuestros Procesos y Procedimientos de calidad. Ahora, con la intención de que este calendario/cronograma sirva de guía a todos los interesados en el SAIC del Centro se somete a la consideración final de los miembros de la Comisión que, anteriormente han participado en su elaboración haciendo las consideraciones que han estimado oportunas. Se alaba la conveniencia de este instrumento en tanto que ayudará a la efectiva implantación de las evidencias de nuestros Procesos y Procedimientos y, una vez aprobado, por unanimidad, se sugiere su publicación en el apartado correspondiente del SAIC, en la web del Centro, para general conocimiento. Dicha publicación se llevará a cabo, una vez que sea aprobado el mismo, en Junta de Centro.

En el séptimo punto del Orden del día, el Decano concede la palabra a los Coordinadores de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones por si tuvieran algo que añadir al contenido de los Informes, cuyos borradores han sido remitidos a todos los miembros de la Comisión. Con carácter general, los Coordinadores agradecen a la Responsable del SAIC del Centro, su apoyo y colaboración en el proceso de elaboración de los mismos y dado que no hubo ningún requerimiento extra de información o aclaración, se someten a aprobación, siéndolos todos aprobados, por unanimidad. A continuación, se procederá a su remisión a la Secretaría Académica para su posterior aprobación definitiva en Junta de Centro.

En el octavo punto del Orden del día, el Decano concede la palabra a la Responsable del SAIC del Centro quien pone de manifiesto que, como procede, en esta Memoria se ha recogido toda la actividad académica y administrativa del Centro correspondiente al curso académico 2020/21. En la misma se destaca el nivel de implantación de los Procesos y Procedimientos de nuestro SAIC y los datos relativos a algunos de los indicadores más significativos de los aportados por la UTEC de nuestra Universidad, concluyéndose en la normalidad de la gestión administrativa y académica de nuestro Centro, en el curso académico sobre el que se informa. Se vuelve a poner de manifiesto respecto de los resultados de las principales tasas que, salvo la baja tasa de graduación en AGP

y el elevado abandono de dicha titulación que, sin embargo, ha mejorado algunas tasas; además de los buenos resultados de las nuevas titulaciones que empezaron a impartirse en el curso 2017/18, que son Criminología y PCEO Criminología/Derecho, no hay muchos más aspectos que reseñar. No obstante, sí se precisa que algunos datos de estas nuevas Titulaciones han sufrido algún descenso y, por consiguiente, una cierta equiparación con el resto de las Titulaciones impartidas en el Centro. En todo caso, dado que la información recogida en la Memoria y el trabajo que conlleva su elaboración es mucho, al recoger todos los datos concretos del curso académico sobre el que se informa y su comparación con los de años anteriores junto con su valoración, procede la remisión completa al Informe para un mayor y más preciso conocimiento de dicha información. La versión escrita del Informe anual del Centro, junto con la de los Informes de las Titulaciones, una vez que sean aprobados, definitivamente, por la Junta de Facultad, en los próximos días, se publicarán, para general conocimiento, en los apartados correspondientes al SAIC, de la web de nuestro Centro.

A propósito de este punto, la Coordinadora de la CC del Grado en Derecho, la Profa. González-Palenzuela agradece, expresamente, el trabajo realizado por la Responsable del SAIC del Centro, en la elaboración del borrador de la Memoria del Centro, agradecimiento al que se suman el resto de los miembros de la Comisión. La Responsable del SAIC, Profa. Nieto-Guerrero, agradece, a su vez, dicho reconocimiento.

En el quinto noveno del Orden del día, no hubo ningún ruego, ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 hs, de lo que yo, como secretaria, doy fe

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Vº Bº EL DECANO



ASISTENTES:

D. Alfonso C. Cardenal Murillo, Decano y presidente de la Comisión

D^a M. ^a Matilde Sánchez Gutiérrez, Vicedecana de Ordenación Académica y Formación Complementaria

D^a. M. ^a Teresa González-Palenzuela Gallego, Coordinadora del Grado en Derecho

D. Jesús Conde Fuentes, Coordinador del Máster Universitario en Abogacía

D. Jordi Ortiz García, Coordinador del Grado en Criminología

D^a. Pilar Ortiz Bravo, Administradora del Centro

D^a M^a del Carmen Rodríguez García, representante del PAS

D^a Ana M. ^a Nieto-Guerrero Lozano, RSAIC y secretaria de la Comisión

D. Luis Javier Dominguez Pulido, Técnico de Calidad del Centro (con voz pero sin voto)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D^a. Carlota Ruiz González, Coordinadora del Grado en Administración y Gestión Pública

D^a Virginia Caballero Chamizo, representante de alumnos